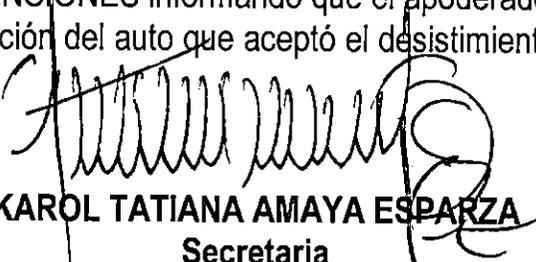


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00214** de HECTOR JULIO PULIDO VARGAS contra COLPENSIONES informando que el apoderado de la parte ejecutada presenta solicitud de adición del auto que aceptó el desistimiento del proceso. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

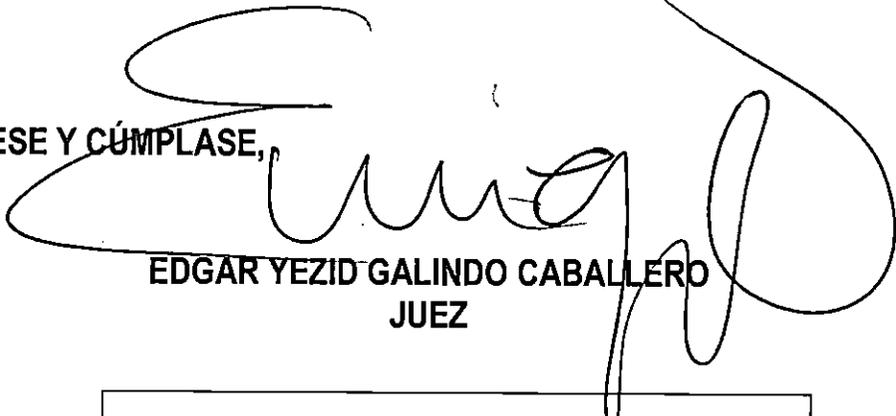
Bogotá D.C., 25 NOV. 2021.

Visto el informe secretarial precedente, observa el Despacho que la parte ejecutada presentó escrito solicitando la adición del auto emitido el día siete (07) de Julio de 2021 frente a lo cual de acuerdo a lo dispuesto en el art. 287 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del art. 145 del C.P.T. y de la S.S. se **ADICIONA** la parte resolutive del auto que antecede en el siguiente sentido:

TERCERO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del proceso. En caso de existir embargo de remanentes, **PÓNGANSE A DISPOSICIÓN** de la autoridad competente. Líbrese los oficios pertinentes.

Las demás decisiones del auto que se adiciona mediante este proveído, se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

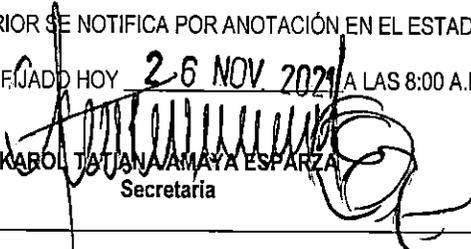

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 137 FJADO HOY 26 NOV. 2021 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria